

RESOLUCIÓN Nº: 0584
Neuquén, 19 SEP 2012**VISTO:**

El Expediente OE Nº 325-M-2012, y la Disposición Nº 032/2012 de fecha 09 de Mayo del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra "**REMODELACIÓN PLAZOLETA CENTRAL AV. OLASCOAGA E/ MITRE / SARMIENTO Y ALCORTA / PERITO MORENO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON 04/100.- (\$ 1.255.087,04)** y un plazo de ejecución de **90 días corridos**; y

CONSIDERANDO:

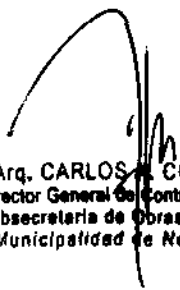
Que a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios Nº OE 02/2012, para contratar la ejecución de la obra "**REMODELACIÓN PLAZOLETA CENTRAL AV. OLASCOAGA E/ MITRE / SARMIENTO Y ALCORTA / PERITO MORENO**", fijándose el día 08 de Junio de 2012 a las 10:00 horas para la apertura de las Ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a cuatro Empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que del Acta de Apertura de Sobres se desprende que al acto de apertura se presentaron las cuatro Empresas invitadas;

Que procediéndose a la apertura del Sobre A correspondiente a la empresa ARVEN S.R.L, se verifica que la misma omitió cumplir con lo estipulado en la Nota del Artículo 3º) del Pliego de Disposiciones Complementarias, por encontrarse la documentación presentada en fotocopia simple sin certificar ante Escribano Público, quedando automáticamente rechazada su Oferta por encuadrarse en lo establecido en el Artículo 5º) del mencionado Pliego, devolviéndose en el mismo acto el correspondiente Sobre "B" Propuesta Económica;

Que en la apertura del Sobre A correspondiente a la empresa MAIOLO JULIO CÉSAR, se verifica que la misma omitió cumplir con lo estipulado en la Nota del Artículo 3º) del Pliego de Disposiciones Complementarias, ya que la documentación se encontró presentada en fotocopia simple sin certificar ante Escribano Público, quedando automáticamente rechazada su Oferta por encuadrarse en lo establecido_



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



en el Artículo 5º) del mencionado Pliego, devolviéndose en el mismo acto el correspondiente Sobre "B" Propuesta Económica;

Que verificado el contenido del Sobre A correspondiente a la empresa CONSTRUYENDO S.R.L., se comprueba que la misma no presenta la Garantía de Oferta exigida en el Artículo 3º) Inciso b) del Pliego de Disposiciones Complementarias, omitiendo además cumplir con lo estipulado en la Nota del mismo Artículo 3º), por encontrarse la documentación presentada en fotocopia simple sin certificar ante Escribano Público, quedando por lo tanto automáticamente rechazada su Oferta por encuadrarse en lo establecido en el Artículo 5º) del mencionado Pliego, devolviéndose en el mismo acto el correspondiente Sobre "B" Propuesta Económica;

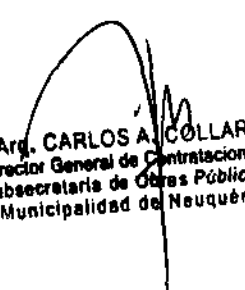
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, de la única cotización admisible perteneciente a la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.437.074,66, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y a la Comisión de Preadjudicación;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que existe un error de cálculo en la cotización formulada por la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. y, una vez corregida la misma, resulta un 14,50% por encima del Presupuesto Oficial;

Que se agrega el Presupuesto del Oferente con la corrección del error de cálculo ascendiendo el mismo a la suma de \$ 1.437.076,82;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera – Pase N° 661/12- informa que se requiere una adecuación presupuestaria para incrementar el crédito de la obra, que se ha efectuado la transacción preventiva N° 3409 de \$ 1.437.076,82 y que el financiamiento para la contratación se realizará con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que mediante Resolución N° 0497/2012 de la Secretaría de Obras Públicas se adecua el Plan Anual de Obra Pública, otorgando suficiente crédito para proceder a la presente contratación;


Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que interviene la Comisión de Preadjudicación realizando el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2012 en la suma de \$ 1.437.076,82 a la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., en virtud de ser la única oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación solicita a la empresa preadjudicataria la presentación de documentación faltante, factible de ser presentada a posterioridad del Acto Licitatorio;

Que la empresa Arte Construcciones S.R.L. presenta la documentación de conformidad a lo requerido;

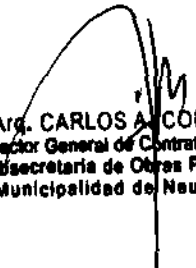
Que toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal- mediante Informe N° 195 DACCyDP/12, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva adjudicando el Concurso de Precios OE N° 02/2012 para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN PLAZOLETA CENTRAL AV. OLASCOAGA E/ MITRE / SARMIENTO Y ALCORTA / PERITO MORENO", a favor de la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS OE N° 02/2012, para la ----- ejecución de la obra "REMODELACIÓN PLAZOLETA CENTRAL AV. OLASCOAGA E/ MITRE / SARMIENTO Y ALCORTA / PERITO MORENO", a favor de la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y


Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



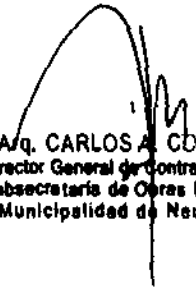
DOS CENTAVOS (\$ 1.437.076,82) y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos;

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) AMERIO


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1892</u>
Fecha <u>28 / 09 / 2012</u>